



AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

ANUNCIO de 31 de enero de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2020080126)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Guadalupe, en su sesión ordinaria del día 10 de octubre de 2019, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de reajuste de alineaciones y volúmenes del proyecto del Parque de Bomberos en el ámbito de la antigua estación de ferrocarril de Guadalupe (Parte del polígono 19 parcela 380 con Ref. Catastral 10090A019003800000YB), redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara.

Habiéndose procedido en fecha 22/01/2020 y n.º CC/01/2020 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalupe, 31 de enero de 2020. El Alcalde-Presidente, FELIPE SÁNCHEZ BARBA.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE SANTA BÁRBARA

ANUNCIO de 23 de enero de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2020080125)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Guijo de Santa Bárbara (Cáceres), reunido en sesión extraordinaria del día 14 de enero de 2020, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de tres viviendas de promoción pública en la c/ La Era, de esta localidad, redactado por la técnico Dña. M.ª Ángeles Alonso Calvo, de la Dirección General de



Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura, habiéndose procedido a la remisión del citado Estudio de Detalle para su depósito en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guijo de Santa Bárbara, 23 de enero de 2020. El Alcalde, EMILIO DE LA CALLE CALLE.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 39, sobre modificación UE-11 y reclasificación de suelo en calle Luis Braille. (2020080127)

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de fecha 13 de enero de 2020, la modificación puntual n.º 39 – sobre modificación UE-11 y reclasificación de suelo en calle Luis Braille- que se está tramitando por este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://valenciadealcantara.sedelectronica.es>]

Valencia de Alcántara, 3 de febrero de 2020. El Alcalde, ALBERTO PIRIS GUAPO.